



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. 8911800011
contra LEONIDAS GUTIERREZ CAICEDO 12127405. Rad. 41001-41-89-
004-2019-00116-00

En atención a lo peticionado por el abogado TITO GUTIERREZ CAICEDO,
consistente en pagar el valor de las costas a favor de su representado,
terminado como se encuentra el presente asunto y en atención al reporte
del Banco Agrario que precede, se

RESUELVE:

ORDENAR la cancelación y pago del título de depósito judicial al demandado
LEONIDAS GUTIERREZ CAICEDO:

No 439050001027991 de fecha 10/02/2021 por valor de \$ 320.000,00.
Ofíciase.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-